

ETAPA II

COMUNICADO

DEL ESTADO DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y

RESULTADOS DE APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE PROCESO DE ENCARGO 2024-028

La Dirección de Talento Humano una vez surtida la etapa de reclamaciones, informa a todas las servidoras y servidores de la SDMujer, el estado de las manifestaciones de interés y criterios de desempate del proceso de encargo 2024-028, de conformidad con lo definido en la Circular 017 del 19 de septiembre de 2024: “*ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO LAS VACANTES TEMPORALES O DEFINITIVAS DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA SEPTIEMBRE DE 2024*”.

LISTADO ÚNICO DE VACANTES				
TIPO DE VACANTE	CANTIDAD DE VACANTES	EMPLEO VACANTE	UBICACIÓN DEL EMPLEO VACANTE PERFIL	
Temporal	1	Técnico Administrativo código 367 grado 17	Oficina de Control Interno	
PROPOSITO PRINCIPAL				
Brindar apoyo técnico para el desarrollo oportuno del Plan Anual de Auditoría de la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con los roles asignados a la Oficina de Control Interno y los procedimientos establecidos en la Entidad.				
REQUISITOS				
Título de Tecnólogo o Técnico Profesional en: Administración de Empresas del NBC en Administración. O Terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en: Administración de Empresas, Administración Pública del NBC en Administración. Derecho, Jurisprudencia del NBC en Derecho y Afines. Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines. Tarjeta o Matrícula en los casos reglamentados por la ley. Treinta (30) meses de experiencia relacionada.				
SERVIDORAS CON DERECHO PREFERENTE A ENCARGO				
NOMBRES	C.C.	DEPENDENCIA	EMPLEO	MANIFESTACIONES DE INTERÉS
Carolina Medina Fuentes	1.026.565.923	Dirección de Talento Humano	Auxiliar Administrativa código 407 grado 19	Sí manifestó en términos estar interesada
Jaqueline Prieto Castro	53.028.955	Dirección de Derechos y Diseño de Política	Auxiliar Administrativa código 407 grado 19	Sí manifestó en términos estar interesada

Igualmente se informa, que teniendo en cuenta la concurrencia de interés de varias de las servidoras sobre el empleo denominado Técnico Administrativo código 367 grado 17 ubicado en la Oficina de Control Interno, la Dirección de Talento Humano procedió a dar cumplimiento a la aplicabilidad de criterios de desempate establecidos en la Circular 017 del 19 de septiembre de 2024 y en el orden establecido para tal efecto.

Así las cosas, en el presente proceso, fue aplicado el criterio de desempate establecido en el literal a del numeral 2 de la etapa II de la Circular 017 del 19 de septiembre de 2024, que señala: “*La servidora o servidor que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con las funciones establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el cargo vacante ofertado), independientemente si el cargo exige o no experiencia laboral o profesional relacionada. Lo anterior, con el fin de poder determinar cuál de las servidoras y servidores cuenta con mayores y mejores competencias para desempeñar el empleo vacante ofertado*”.

Por lo anterior, una vez analizada la información de experiencia laboral contendida en las historias laborales de las servidoras interesadas en el listado único y la registrada en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), los resultados obtenidos son los que se presentan a continuación:

LISTADO ÚNICO DE VACANTES			
TIPO DE VACANTE	CANTIDAD DE VACANTES	EMPLEO VACANTE	UBICACIÓN DEL EMPLEO VACANTE
Temporal	1	Técnico Administrativo código 367 grado 17	Oficina de Control Interno
PROPÓSITO			
Brindar apoyo técnico para el desarrollo oportuno del Plan Anual de Auditoría de la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con los roles asignados a la Oficina de Control Interno y los procedimientos establecidos en la Entidad.			
REQUISITOS			

Título de Tecnólogo o Técnico Profesional en: Administración de Empresas del NBC en Administración.					
O					
Terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en: Administración de Empresas, Administración Pública del NBC en Administración. Derecho, Jurisprudencia del NBC en Derecho y Afines. Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines.					
Tarjeta o Matrícula en los casos reglamentados por la ley.					
Treinta (30) meses de experiencia relacionada.					
SERVIDORAS CON DERECHO PREFERENTE A ENCARGO					
NOMBRES	CÉDULA	DEPENDENCIA	EMPLEO	ORDEN DE PRELACIÓN DE ENCARGO	TOTAL DE EXPERIENCIA RELACIONADA
Jaqueline Prieto Castro	53.028.955	Dirección de Derechos y Diseño de Política	Auxiliar Administrativa código 407 grado 19	Primera posición	13 años 1 mes 0 días
Carolina Medina Fuentes	1.026.565.923	Dirección de Talento Humano	Auxiliar Administrativa código 407 grado 19	Segunda posición	11 años 7 meses 28 días

En caso de presentarse inconformidad relacionada con los criterios de desempate en esta etapa, dentro del término de cuatro (4) días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente a la publicación en la página de intranet, las y los servidores podrán presentar por escrito ante la Dirección de Talento Humano a través del correo electrónico: talentohumano@sdmujer.gov.co la solicitud de revisión manifestando los motivos de su inconformidad y aportando los documentos que consideren pertinentes para acreditar el derecho preferente a encargo por criterios de desempate.

Así mismo, la Dirección de Talento Humano, sobre el particular, publicará en la intranet únicamente el comunicado sobre estado de las reclamaciones presentadas frente al listado de Manifestaciones de Interés y Criterios de Desempate; las anteriores reclamaciones serán resueltas en los términos de Ley.

Los soportes documentales que hacen parte la publicación de las manifestaciones de interés y criterios de desempate no serán publicados, pero estarán a disposición en la Dirección de Talento Humano en caso de ser requeridos de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y en la Sentencia C-326 de 1997.

En caso de que las solicitudes de revisión den lugar a la modificación de la publicación de manifestaciones de interés y criterios de desempate dentro del proceso de encargo, se publicará nuevamente el referido listado, para conocimiento de las y los interesados por un término de un (1) día, sin que haya lugar a presentar nuevas reclamaciones.

Finalizados los cuatro (4) días hábiles de publicación de manifestaciones y criterios de desempate en la intranet, sin que se hayan presentado solicitudes de revisión contra esta publicación, ésta se considerará definitiva y se continuará con el proceso de encargo.



CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS

Directora de Talento Humano

Proyectó: Nidia Lucero Clavijo Rozo – Profesional Especializada Dirección de Talento Humano 